



Secretaría General Legislativa.

*Hisso de la consolidación y de la seguridad administrativa*

**00337-2020-SLO-SE**

**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión de la resolución que reconoce a la estación radiofónica Radio Marièn "la educadora de la frontera" por sus 44 años de servicio a favor de la frontera.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de diciembre de 2020. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador David Rafael Sosa Cerda, por la provincia Dajabòn.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Reconocer a Radio Marièn "La Educadora de la Frontera", por sus valiosos aportes a favor de la educación, el desarrollo humano sostenible, el arte y la cultura de la República Dominicana y por ser un vivo ejemplo de servicio que llena de orgullo al pueblo dominicano.

**Estructura de esta iniciativa:**

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Dos vistas
- ✓ Tres disposiciones.

**Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana

**Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:**

La Comisión Permanente de Educación, es la recomendada para el estudio de la presente iniciativa.

### Consideraciones:

- ✓ Consideramos que Radio Marièn fomenta el desarrollo humano fronterizo basado en la legalidad, la transparencia, apreciando la diversidad cultural, enfatizando la educación, el flujo migratorio legal y una relación comercial dinámica, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo de la cultura, la educación y las buenas costumbres, contribuyendo al estímulo para su impulso y reconocimiento internacional.
- ✓ Con la aprobación de esta resolución será plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a los directivos de Radio Marien "La Educadora de la Frontera.
- ✓ Así como se designará a una comisión de senadores y senadoras, para que realicen la entrega de este reconocimiento, en el día, fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.

### Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

  
Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.

Revisado por:

Lic. Flérida Lara, Encargada División  
Trámite Legislativo.